



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, cinco (5) de junio de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, promovido por ERASMO LUIS FANDIÑO PACHECO a nombre propio y en representación de JICETH JICEL FANDIÑO LÓPEZ, en contra de GASEOSAS POSTOBON S.A. y CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE VALLEDUPAR. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00037-00

Visto el memorial que antecede, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el inc. 1º del art.316 del C.G.P, se acepta el desistimiento efectuado por la parte demandante al recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto en contra del auto de fecha 10 de abril de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

